

RESOLUCIÓN Nº **E0736**

SANTIAGO, 01 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en D.S. Nº 180 de 1987 del Ministerio de Hacienda, D.U. Nº 1937 de 1983, D.F.L. Nº 3 de 2007 del Ministerio Educación Pública, Teniendo presente lo establecido en la Resolución Nº 7 de 2019 y la Resolución Nº 16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, Decreto 309/1627/2018, Decreto 309/940/2017 y Decreto 309/33/2020.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 17 de marzo 2021, se ha suscrito Contrato de Prestación de Servicios, por una parte, UNIVERSIDAD DE CHILE (FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS), Rut. Nº60.910.000-1, representada por el Decano, don Francisco Martínez Concha, cédula nacional de identidad Nº 6.460.797-9, quien actúa en razón de las facultades otorgadas en el Artículo 37 letra d) del DFL Nº3 de 2006 del Ministerio de Educación Pública y el D.U. 0021001 de 2019 y su nombramiento como Decano consta en el Decreto TRA Nº309/1627/2018, de fecha 26 de octubre de 2018, estos últimos de la Universidad de Chile; y por otra, United Steel Structures Ltd, representada por doña Elaine Ding, quien actúa en razón de lo dispuesto en el certificado comercial de China, con número de registro 91440101618435700P.
2. Que, el objeto del contrato celebrado es la prestación de los servicios denominados "Certificación y Ensayo para acero de uso estructural, según norma chilena NCh 203Of2006", que está desarrollando la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile, a través de su Cosentro de Investigación, Desarrollo e Innovación de Estructuras y Materiales (IDIEM), en favor de la entidad antes indicada.
3. Que, dichos trabajos se extenderán hasta, al menos, noviembre de 2021.
4. Que, dicho contrato ha sido suscrito en idioma inglés, acompañándose copia meramente informativa en español.

RESUELVO:

1. Apruébese con esta fecha el contrato suscrito entre, Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas) y United Steel Structures Ltd ambos ya individualizados.
2. United Steel Structures Ltd pagará a la Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas) bajo la modalidad de precios unitarios, exento de I.V.A., por los servicios efectivamente ejecutados.
3. El respectivo instrumento en que consta el contrato pasa formar parte de la presente resolución, así como sus anexos, si los hubiere.



FACULTAD DE CIENCIAS
FÍSICAS Y MATEMÁTICAS
UNIVERSIDAD DE CHILE

4. Impútese el ingreso respectivo al ítem 1 "Ingresos de Operación", punto 1.1 "Venta de Bienes y Servicios", del presupuesto vigente de esta Universidad.

ARCHÍVESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



Firmado por:

JAMES McPHEE TORRES
VICEDECANO

FRANCISCO MARTÍNEZ CONCHA
DECANO

DANILO KUZMANIC VIDAL
DIRECTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO

DISTRIBUCION

Contraloría Universitaria
Dirección Económica y Administrativa FCFM
IDIEM
PFV/DCP